



1. Fecha: Enero 2021

2. Dependencia a evaluar: DIRECCIÓN JURÍDICA

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:

Consolidar a Función Pública como un Departamento eficiente, técnico e innovador.

4. PRODUCTO SGI

5. MEDICIÓN DE PRODUCTOS

5.1. Avance
producto SGI
(%)

5.2. Análisis de Resultados

Acuerdos de la negociación colectiva entre Gobierno nacional y organizaciones sindicales monitoreados.

100

1. Hacer seguimiento de los acuerdos pactados en la negociación para la vigencia 2020

Con la expedición de Decretos (Nos. 407, 409, 442, 498 de 2002), se dio cumplimiento a los puntos 18, 21, 32, 37, 88, 55 de la negociación colectiva, estos decretos fueron incorporados en el Gestor Normativo, igualmente se observó la actualización de la "Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencia - Versión 3 - marzo 2020", conforme el punto 8 de la negociación.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria COVID 19, se expidieron las circulares conjuntas donde se suspendieron los términos de iniciación o reactivación de las negociaciones.

Para el segundo semestre del año, el área señala que trabajaron proyectos de decretos, relacionados con los permisos sindicales; evaluación progresividad de turnos sobre la jornada laboral en el sistema de turnos, quedando pendientes para su expedición.

[\\Yaksa\11604gdaj\SEGUIMIENTO ACUERDOS PACTADOS NEGOCIACION 2020](#)

2020-03-30_Seguimiento_negociacion.
2020-05-02_Circular_conjunta_100-007_2020_alcance_circular_100-006-2020_amplia_plazo
2020-08-20_Decreto_permisos
2020-09-04_Decreto_turnos

		<p>2. Identificar los acuerdos de la negociación colectiva entre Gobierno nacional y organizaciones sindicales adelantada para la vigencia 2020.</p> <p>La Dirección Jurídica reportó que está actividad no se pudo llevar a cabo en su totalidad, por cuanto en la vigencia 2019 se suscribió el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los sindicatos de empleados públicos con una vigencia de 2 años. Sin embargo, señalan que se brindaron las asesorías requeridas relacionadas con estos temas. Igualmente, teniendo en cuenta la crisis sanitaria, se suspendieron las negociaciones.</p> <p><i>La Oficina de control Interno, conforme lo expuesto, puede concluir que la Dirección cumplió con el monitoreo de los acuerdos la negociación, sin embargo, la segunda actividad debió haberse replanteado en la Planeación Institucional vigencia 2020.</i></p>
<p>Instrumentos de verificación y control institucional adoptados</p>	<p>100</p>	<p>Previo estudio de las normas efectuada por la Oficina Asesora de Planeación, quienes presentaron ante el DNP una matriz de normas que ellos consideraban cumplían o buscaban cumplir con el objetivo de intensificación de medidas en la lucha contra la corrupción; el compromiso de la Dirección Jurídica fue el análisis de estas normas y en caso de encontrarse un vacío legal o que la norma por sí sola no contribuyera a la consecución de los objetivos, debía plantearse la posible solución o actualizaciones normativas según fuera el caso. Para el efecto se plantearon las siguientes actividades:</p> <p>1. Elaborar propuestas para la adopción o actualización de instrumentos y herramientas de acuerdo con el resultado de la identificación de deficiencias o posibles vacíos.</p> <p>La Oficina de Control Interno, pudo evidenciar varios documentos en donde se analizaron varias normas como la Ley 734 de 2002, Ley 909 de 2004, Matriz: "Instrumentos Verificación Control Institucional" relacionadas con el cumplimiento de los Acuerdos Paz.</p> <p>Este trabajo concluyó indicando que el Departamento Administrativo solo tiene competencia sobre dos instrumentos, a saber: hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP. Se estableció una ruta de acción para trabajar de la mano con las Direcciones de Empleo Público y Desarrollo Organizacional, de forma que en la propuesta de migración hacia el SIGEP 2, se tuvieran en cuenta lo evidenciado durante el análisis de la matriz.</p> <p>Los cambios propuestos se incluyeron en los artículos 2.2.17.7, 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)".</p> <p>\\Yaksa\11604gdai\VERIFICACION Y CONTROL INSTITUCIONAL 2020</p>

		<p>2020-03-30_Compromisos_adquiridos_con_oap, 2020-03-30_Verificacion_y_control_institucional_2020 2020-06-11_Verificacion_control_institucional_2020 2020-07-07_Mejoramiento_del_instrumento</p> <p>2. Establecer estrategia para la socialización y divulgación de propuestas para la adopción o actualización de instrumentos y herramientas</p> <p>La Dirección Jurídica señaló que se elaboró la propuesta de divulgación, pero la misma quedó sujeta a las modificaciones que podrían darse con la modificación del Decreto 1083 de 2015, en cuanto al título del SIGEP II. De tal forma que, una vez superada esta etapa, el objetivo principal de la propuesta es que desde cada uno de los espacios que se generen con las entidades y responsables de la implementación de los cambios, no sólo se hable de la parte práctica de los cambios efectuados, sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción.</p> <p>3. Socializar las propuestas para la adopción o actualización de instrumentos y herramientas con las entidades pertinentes para su consideración.</p> <p>De conformidad con lo reportado por la dependencia, si bien se realizó la estrategia de socialización durante el mes de agosto, el inicio de la misma depende de la firma del proyecto Decreto "Por el cual se modifica el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)", quedando pendiente la firma del decreto que modifica el Decreto Único Reglamentario de Función Pública, en lo relacionado con el SIGEP.</p> <p>\\Yaksa\11604gdaj\VERIFICACION Y CONTROL INSTITUCIONAL 2020 \\Yaksa\11604gdaj\SOCIALIZACION 2020-08-14_Propuesta_de_divulgacion_y_socializacion_sigep_2 2020-08-31_Estrategia_de_divulgacion 2020-09-30_Socializacion_de_estretegias 2020-10-30_Propuesta_de_socializacion_y_divulgacion, 2020-10-30_Proyecto_decreto_sigep,</p> <p><i>De lo expuesto, la Oficina de Control Interno observa que este entregable se cumplió parcialmente. En razón a que los instrumentos y herramientas aún no están “adoptados”. Tal como establecieron el entregable, en la planeación institucional.</i></p>
--	--	--

Gestor normativo actualizado	100	<p>1. Continuar con la campaña de usabilidad del Gestor Normativo en las diferentes entidades del nivel nacional</p> <p>Se pudo evidenciar que se efectuó capacitación sobre la usabilidad del Gestor Normativo, en la Universidad de la Sabana (presencial) y Universidad Nacional (virtual), como también a los nuevos contratistas, profesionales temporales y pasantes de la Dirección Jurídica. Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se procedió a continuar con la campaña de usabilidad del Gestor por la página web de Función Pública, por Facebook y otros medios, dando a conocer la herramienta jurídica.</p> <p>2020-03-06_Fotos_capacitacion_usabilidad_universidad_sabana 2020-10-13_Enlace_grabacion_capacitacion_gestor_universidad_nacional 2020-06-16_Capacitacion_gestor_contratistas_temporales_y_pasantes 2020-10-06_Propuesta_comunicado_usabilidad,</p> <p>2. Elaborar el boletín de actualidad jurídica</p> <p>La Dirección Jurídica reporta la elaboración de 18 boletines de actualidad jurídica durante la vigencia 2020. Los cuales se puede observar en la página del Gestor Normativo y en Yaksa.</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/boletines-gestor-normativo/ \\yaksa.dafp.local\11602GACR\2020\DOCUMENTOS_APOYO\Gestor_normativo_2020\Boletines_2020</p> <p>3. Elaborar el régimen de cesantías y bonificaciones de la Rama Judicial</p> <p>Reporta la Dirección jurídica el cumplimiento de la elaboración de la cartilla sobre el ABC del régimen de cesantías retroactivas. Así mismo, se realizaron las matrices con el régimen de bonificaciones de la Rama Judicial.</p> <p>\\Yaksa\11602gacr\2020\DOCUMENTOS_APOYO\Gestor_normativo_2020\Regimen_cesantias_y_bonificaciones_rama_judicial</p> <p>2020-09-30_Bonificacion_judicial, 2020-09-30_Cartilla_abc_cesantias_retroactivas, 2020-09-30_Regimen_bonificacion_rama_judicial_y_justicia_penal_militar, 2020-09-30_Regimen_bonificaciones_jueces_y_fiscales</p> <p>4. Elaborar tematización y restrictores de conceptos jurídicos y técnicos que sean seleccionados por la entidad</p> <p>Se elaboró la tematización y los restrictores de aproximadamente 9213 conceptos jurídicos y técnicos que fueron seleccionados por la entidad, así mismo, se tematizaron 474 conceptos relacionados con la emergencia sanitaria generada por el coronavirus, los cuales se encuentran incorporados en el Gestor, en el enlace que se creó de conceptos COVID 19.</p> <p>\\Yaksa\11602gacr\2020\DOCUMENTOS_APOYO\Gestor_normativo_2020\Conceptos_gestor_2020</p> <p>2020-02-28_Matriz_tematizacion_de_conceptos</p>
------------------------------	-----	---

		<p>2020-03-30_Conceptos_tematizacion_marzo, 2020- 04-30_Conceptos_covid_19, 2020- 04-30_Conceptos_tematizacion_abril 2020-05-30_Conceptos_abril_reparto_mayo, 2020- 06-30_Conceptos_covid_19, 2020-06-30_Conceptos_mayo_reparto_junio 2020-12-15_Tematizacion_conceptos (ver archivos "conceptos incorporados" a cargo de cada responsable.)</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/contenidos_normativos.php?cont=conceptos-emergencia-sanitaria-covid-19</p> <p>5. Identificar las derogatorias tácitas de la normativa más relevante para la Función Pública, con el fin de que sean reflejadas en el Gestor Normativo.</p> <p>La Dirección Jurídica señala que realizó presentación de derogatorias tácitas y se diseñó instrumento para revisar la vigencia y derogatorias tácitas de las normas de función pública.</p> <p>Se revisaron desde febrero a diciembre 743 disposiciones, relacionadas con las derogatorias tácitas. Así mismo, revisaron de febrero al 15 de diciembre 3.196 documentos identificando las disposiciones más y menos consultadas en el Gestor Normativo. Se eliminaron 2550 normas no consultadas por su temática.</p> <p>\\Yaksa\11602qacr\2020\DOCUMENTOS_APOYO\Gestor_normativo_2020\Derogatorias_tacitas_2020</p> <p>2020-02-04_Presentacion_derogatorias_tacitas, 2020- 02-11_Base_consolidada_temas_funcion_publica, 2020-02- 28_Matriz_derogatorias_tacitas 2020-04-30_Matriz_actualizacion_estatuto_tributario, 2020-08-31_Avnaces_derogatorias_tacitas_agosto, 2020-08-31_Normativa_eliminada_agosto 2020-10-30_Avances_derogatorias_tacitas_octubre, 2020- 10-30_Normativa_eliminada_octubre 2020-12-15_Derogatorias_tacitas_disposiciones, 2020-12- 15_Normativa_eliminada_diciembre</p> <p>6. Incorporar nuevas normas y jurisprudencia en el gestor normativo</p> <p>Durante la vigencia 2020 se incorporaron en el Gestor Normativo 468 normativas, entre Leyes, Decretos, Decretos Únicos Reglamentarios - DUR, Decretos de Estructura, Circulares y Directivas de Presidencial. Así mismo, se incorporaron 132 sentencias de la Corte Constitucional.</p> <p>\\Yaksa\11602qacr\2020\DOCUMENTOS_APOYO\Gestor_normativo_2020\Novedades_normativas_gestor_2020</p> <p>2020-02-27_Decretos_salariales_2020, 2020- 02-28_Decretos_unicos_reglamentarios, 2020-02- 28_Sentencias_altas_cortes 2020-04-100000000000005_Normas_covid_19, 2020-04-30_Decretos_dur, 2020-04-30_Normas_nuevas_2020, 2020-06-30_Decretos_dur, 2020- 06-30_Jurisprudencia_consejo_de_estado, 2020-06- 30_Sentencias_corte_constitucional</p>
--	--	--

		<p>2020-08-31_Decretos_unicos_reglamentarios_dur, 2020- 10-30_Novedades_normativas_octubre, 2020- 10-30_Sentencias_corte_constitucional_octubre 2020-12-15_Decretos_unicos_reglamentarios_dur, 2020- 12-15_Novedades_normativas,</p> <p>Una vez analizados los registros en el aplicativo y las evidencias adjuntas, se puede concluir que la Dirección Jurídica logró cumplimiento del entregable.</p>
Defensa jurídica gestionada	100%	<p>1. Estructurar jurídicamente la contestación de las acciones de tutela del año 2020, en las que sea vinculado el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>La Dirección Jurídica reporta el trámite de 559 tutelas en el transcurso de la vigencia, las cuales fueron contestadas jurídicamente y de manera oportuna.</p> <p>\\Yaksa\11603gdi\2020\DOCUMENTOS DE APOYO\NOVEDADES PROCESALES 2020-12-31_Registro_tutelas</p> <p>2. Estructurar jurídicamente la contestación de las demandas del año 2020, en las que sea vinculado el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Registra el Grupo de Defensa judicial que se recibieron en el año un total de 52 demandas, que se estructuraron 60 contestaciones, (se debe tener en cuenta las demandas que venían del periodo anterior). Teniendo en cuenta la declaración de urgencia sanitaria se suspendieron términos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.</p> <p>\\Yaksa\11603gdi\2020\DOCUMENTOS DE APOYO\NOVEDADES PROCESALES 2020-12-01_Novedades_procesales</p> <p>3. Realizar los Comités de Conciliación de los procesos del año 2020, en los que sea vinculado el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Durante el transcurso de la vigencia 2020 se llevaron a cabo 15 Comités de Conciliación, los cuales se encuentra debidamente soportados con sus actas y fichas técnicas.</p> <p>\\Yaksa\11603gdi\2020\DOCUMENTOS DE APOYO\ACTAS COMITE CONCILIACION</p> <p>2019-02-05_Acta_01, 2020-03-06_Acta_03, 2020-03-12_Acta_04 2020-05-19_Acta_05 2020-08-20_Acta_sesion_agosto_19_20 2020-10-27_Acta_sesion 2020-11-18_Acta_sesion, 2020-12-09_Acta_sesion</p>

Conforme el cumplimiento de las actividades descritas, la oficina de control Interno puede concluir que se cumplió el entregable por parte la Dirección Jurídica.

6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

De conformidad con los entregables planteados por la Dirección Jurídica, para la planeación institucional de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, observó que de los cuatro (4) entregables se cumplieron tres (3) en su totalidad y el entregable denominado “Instrumentos de verificación y Control institucional adoptados”, se efectuó de manera parcial, en razón a que según lo planteado estos debían haberse adoptado, sin embargo, al finalizar la vigencia se encontraba pendiente la modificación al Decreto Reglamentario 1083 de 2015, por lo tanto, la socialización no se pudo lograr.

6.1 Indicador:

Acciones y demandas contestadas: Reporta la contestación realizada de las solicitudes de acciones de tutela y demandas recibidas, cumpliendo los términos de ley. La frecuencia del indicador es trimestral, la meta es el 100%.

Se observa que el Grupo de Defensa Judicial como punto de control, cuenta con matrices de seguimiento trimestral de contestación de tutelas y demandas. El reporte del indicador alcanzo el 100%.

6.2 Riesgos

En el mapa de riesgos institucional, se observa los siguientes riesgos:

Riesgo	Causa	Acción de control	fecha inicio	Fecha fin	Reporte avances SGI
"Pérdida de Integridad"	Errores de digitación	La responsable de digitación cuando recibe notificación de que plataforma estará en mantenimiento reprograma sus actividades de cargue de información, con el fin de evitar perdida de datos. En caso de no recibir notificación la plataforma estará disponible. Como evidencia se dejan correos de la Oficina de Tecnologías de la Información.	1/01/2020	31/12/2020	La Dirección Jurídica reportó mensualmente que el responsable de la digitación informó a OTIC los inconvenientes que se le han presentado con la plataforma. Se evidencia los correos electrónicos remitidos.
	Fallas tecnológicas en la plataforma				

Se observa el seguimiento a las acciones de control definidas para el riesgo “Pérdida de Integridad”, a cargo de la Dirección Jurídica.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta, el reporte de la actividad *“Identificar los acuerdos de la negociación colectiva entre Gobierno nacional y organizaciones sindicales adelantada para la vigencia 2020”*, donde se indicó que esta actividad no se pudo llevar a cabo en su totalidad, por cuanto en la vigencia 2019 se suscribió el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los sindicatos de empleados públicos con una vigencia de 2 años. Es importante tener presente el replanteamiento de las actividades en la Planeación Institucional, cuando estas por alguna razón no se logren ejecutar.

Se reitera la importancia de organizar las evidencias de las actividades que soportan el cumplimiento de los productos, por cuanto se observó que no se están llevando a cabo los lineamientos establecidos para los archivos electrónicos yaksa.

8. Firmas:

SANDRA MILENA RAMIREZ
Auditor (es)

LUZ STELLA PATIÑO JURADO
Jefe Oficina de Control Interno